



**ILUSTRE COLEGIO PROFESIONAL
DE FISIOTERAPEUTAS
DE CANTABRIA**

ACTA

**ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA del ILUSTRE
COLEGIO PROFESIONAL
DE FISIOTERAPEUTAS
DE CANTABRIA (ICPFC)
FECHA 24/03/2025**

**Ilustre Colegio Profesional
de Fisioterapeutas de Cantabria**

www.colfisiocant.org

ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del ILUSTRE COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE CANTABRIA (ICPFC) FECHA 24/03/2025

Siendo las 20,08 horas del día 24 de marzo de 2025, se inicia en primera convocatoria en la Sede del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Cantabria, sita en calle Cisneros 76-C, Bajo de Santander, con asistencia telemática para los colegiados/as que lo solicitaron con anterioridad a las 24,00 horas del día 16 de marzo, Asamblea General Ordinaria del ICPFC con el siguiente orden del día:

1. Designación de dos interventores para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Informe de Presidencia.
3. Informe de Secretaría.
4. Informe de Tesorería.
5. Memoria de cuentas de 2024. Aprobación si procede.
6. Propuesta de entrega del 0,7% de cuotas ordinarias de colegiación de 2024 (1.286,01€) a una de las siguientes Asociaciones/Fundaciones sin ánimo de lucro:
 - a) Asociación Buscando Sonrisas
 - b) Fundación Ambulancia del Deseo
 - c) COCEMFE
7. Ruegos, preguntas y sugerencias.

1. Designación de dos interventores para firmar el acta de la Asamblea.

Dado que no se presenta ningún voluntario como interventor, se designan a Dña. Andrea González Abad Col. 39/572 y a D. Santiago Fernández Liste Col. 39/165, como interventores para que procedan a firmar el Acta de la A.G.O.

2. Informe de Presidencia.

Informados.

3. Informe de Secretaría.

Informados.

4. Informe de Tesorería.

Informados.

5. Memoria de cuentas de 2024. Aprobación si procede.

Aprobado por unanimidad.



ILUSTRE COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE CANTABRIA

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

ACTIVO	NOTAS	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.591,83	1.185,46
III. Inmovilizado material	5	1.591,83	1.185,46
B) ACTIVO CORRIENTE		327.211,61	301.342,54
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		0,00	0,00
VII. Periodificaciones a corto plazo		5.134,37	4.808,84
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		322.077,24	296.533,70
TOTAL ACTIVO (A + B)		328.803,44	302.528,00

PASIVO	NOTAS	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO		316.242,70	288.315,01
A-1) Fondos propios		316.242,70	288.315,01
I. Dotación fundacional/Fondo social		2.861,73	2.861,73
1. Dotación fundacional/Fondo social	8	2.861,73	2.861,73
II. Reservas	8	285.453,28	247.033,17
IV. Excedente del ejercicio	3	27.927,69	38.420,11
C) PASIVO CORRIENTE		12.560,74	14.212,99
III. Deudas a corto plazo		0,00	31,83
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	31,83
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		12.560,74	14.181,16
2. Otros acreedores		12.560,74	14.181,16
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		328.803,44	302.528,00

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA	NOTAS	2024	2023
1. Ingresos de la actividad propia		193.675,50	185.940,50
a) Cuotas de asociados y afiliados	10	193.255,50	185.940,50
d) Subvenciones imputadas el excedente del ejercicio	10	420,00	0,00
6. Otros ingresos de la actividad	10	28.986,06	39.277,30
7. Gastos de personal		-49.376,59	-48.720,11
8. Otros gastos de la actividad	10	146.682,52	-139.680,05
9. Amortización del inmovilizado	5	-436,76	-152,53
11. Exceso de provisiones		1.762,00	1.755,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		27.927,69	38.420,11
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		27.927,69	38.420,11
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		27.927,69	38.420,11
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3 + 19)		27.927,69	38.420,11
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRI. NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		27.927,69	38.420,11



1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Cantabria, en adelante también “el Colegio” o “la Entidad”, se constituyó en 1998 como corporación de derecho público.

Su sede social se encuentra en la Calle Cisneros 76-C, bajo, Santander Cantabria.

Su número de identificación fiscal es G39460589

El objeto del Colegio es dotar a los profesionales fisioterapeutas de una institución de defensa y representación de sus intereses que, además, contribuya a proveer a la población de una asistencia sanitaria progresivamente mejor.

El artículo 5 de sus estatutos sociales fija como fines esenciales los siguientes:

- La ordenación y custodia del ejercicio profesional de la Fisioterapia, según las normas y principios de debida aplicación.
- La representación y defensa de los intereses de los fisioterapeutas y de la Fisioterapia y, particularmente, sus relaciones con la Administración y con las Instituciones Sanitarias.
- Velar por que la Fisioterapia constituya un medio adecuado para la mejora de la atención a la salud de los ciudadanos.
- Promover y extender la integración de la Fisioterapia en la estructura sanitaria.

La moneda funcional con la que opera la Entidad es el euro (€).

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por la Junta de Gobierno a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en:

- Ley 1/2001, de 16 de marzo, de Colegios Profesionales de Cantabria,
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro,
- Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos



ILUSTRE COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE CANTABRIA

- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.
- En todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad
- Resto de las disposiciones legales vigentes en materia contable.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales abreviadas adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2. Principios contables no obligatorios aplicados

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38.1 del Código de Comercio y la parte primera del Plan General de Contabilidad para entidades sin fines lucrativos.

2.1 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento.

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas se han utilizado estimaciones realizadas por la Junta de Gobierno de la Entidad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

A pesar de que las estimaciones para la elaboración de estas cuentas anuales se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.2 Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

2.3 Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

3. Importancia relativa



ILUSTRE COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE CANTABRIA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio que será sometido a la aprobación de la Asamblea es la siguiente:

BASE DE REPARTO	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
Excedente del ejercicio	27.927,69	38.420,11
TOTAL	27.927,69	38.420,11

APLICACIÓN	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
A Reservas	27.927,69	38.420,11
TOTAL	27.927,69	38.420,11

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2024, han sido las siguientes:

a. Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma



ILUSTRE COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE CANTABRIA

prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

b. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones, así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente. No obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada tomando un valor residual nulo.

	Años de vida útil estimada
Otras instalaciones	10
Equipos para procesos de información	4

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.



c. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de estos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento operativo- Entidad como arrendataria

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de resultados en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

d. Instrumentos financieros

i. Activos financieros

Los activos financieros más relevantes que posee la Entidad se clasifican dentro de la categoría de “Activos financieros a coste amortizado” que recoge, entre otros:

- Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad.
- Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. No incluyen aquellos activos financieros para los cuales el tenedor pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.
- Créditos por la actividad propia: Los créditos por la actividad propia son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir



ILUSTRE COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE CANTABRIA

en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro de valor. Al menos al cierre del ejercicio, si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor, se efectuará la corrección valorativa necesaria registrando el deterioro en la cuenta de resultados. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros.

La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

ii. Pasivos financieros

Los pasivos financieros más relevantes que posee la Entidad se clasifican dentro de la categoría de “Pasivos financieros a coste amortizado” que recoge, entre otros:

- Débitos por operaciones comerciales: Son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y
- Débitos por operaciones no comerciales: Son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.
- Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los



ILUSTRE COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE CANTABRIA

desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

e. Subvenciones donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

f. Impuesto sobre beneficios

Dado el régimen fiscal al que se encuentra sometida la Entidad (Nota 9), no registra gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios, ni activos y pasivos por impuesto diferido.

g. Impuesto sobre Valor Añadido (IVA)

La Entidad, en el desarrollo de su actividad, efectúa prestaciones de servicios que no originan derecho a deducción; en consecuencia, el importe de las cuotas soportadas no deducibles constituye mayor valor de las operaciones, incorporándose como gasto o mayor importe del inmovilizado en función de su naturaleza.

En ocasiones muy puntuales y por importes muy poco significativos, se realizan actividades sujetas y no exentas de IVA; en ese caso se ingresa el importe repercutido sin deducir cuotas soportadas.



h. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen contablemente en función de su fecha de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Con respecto a los ingresos cabe indicar lo siguiente:

- Las cuotas de los colegiados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen

5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

La información relativa a la naturaleza de los bienes que componen el Inmovilizado Material reflejado en el activo del balance del Colegio, así como el movimiento de los mismos son los siguientes:

VALOR DE ADQUISICION	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Otras instalaciones		482,55		482,55
Equipos para el proceso de la información	1.337,99	360,58		1.698,57
TOTAL VALOR DE ADQUISICION	1.337,99	843,13	0,00	2.181,12

AMORTIZACION ACUMULADA	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Otras instalaciones		28,42		28,42
Equipos para el proceso de la información	152,53	408,34		560,87
TOTAL AMORTIZACION ACUMULADA	152,53	436,76	0,00	589,29

TOTAL VALOR NETO CONTABLE	1.185,46	406,37	0,00	1.591,83
----------------------------------	-----------------	---------------	-------------	-----------------

6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

La Entidad no mantiene saldo alguno, ni al cierre del ejercicio ni al cierre del ejercicio anterior, en el epígrafe B.III. del activo del balance abreviado «Usuarios y otros deudores de la actividad propia».



7. BENEFICIARIOS – ACREEDORES

La Entidad no mantiene saldo alguno, ni al cierre del ejercicio ni al cierre del ejercicio anterior, en el epígrafe C.V. del pasivo del balance abreviado «Beneficiarios-Acreedores»

8. FONDOS PROPIOS

Desde su constitución, el fondo social asciende a 2.861,73 euros.

En la partida “Reservas” se acumulan los excedentes producidos por la Entidad desde su constitución.

9. SITUACIÓN FISCAL

La Entidad se encuentra sometida a lo dispuesto en el capítulo II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.

A efectos del impuesto sobre sociedades, todos los ingresos de la Entidad se consideran exentos al estar vinculados a fines no lucrativos.

Permanecen abiertas a inspección las declaraciones presentadas de los cuatro últimos ejercicios. Aunque las declaraciones fiscales presentadas por la Entidad no pueden considerarse definitivas hasta su aceptación por las autoridades fiscales o, en su caso, prescripción, se considera que de las posibles discrepancias que pudieran surgir, no se derivarían pasivos fiscales que produjesen un efecto significativo sobre las cuentas anuales abreviadas presentadas.

10. INGRESOS Y GASTOS

El desglose de los ingresos de la Entidad es el que se muestra a continuación:

	2024	2023
Ingresos de la actividad propia	193.675,50	185.940,50
Cuotas colegiales	193.255,50	185.940,50
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	420,00	0,00
Ventas y otros ingresos de la actividad	30.748,06	41.135,85
Publicidad y eventos	7.266,06	5.950,00
Cursos de formación	21.720,00	30.500,00
Otros ingresos	0,00	2.930,85
Exceso de provisiones (recuperación morosos)	1.762,00	1.755,00



ILUSTRE COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE CANTABRIA

El Colegio no obtuvo ingresos financieros en el ejercicio 2024, como tampoco en el ejercicio anterior.

El desglose de la partida “otros gastos de explotación” es el siguiente:

	2024	2023
Otros gastos de la actividad	146.682,52	139.680,05
ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	9.479,52	9.479,52
ASESORÍA JURÍDICA	5.971,80	5.971,80
OTROS GASTOS JURÍDICOS	132,67	
GESTORÍA FISCAL/CONTABLE	1.422,24	1.379,40
FORMACIÓN - PROFESORES	6.585,00	12.477,70
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	7.258,39	7.033,45
SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES	4.066,63	3.354,52
SEGURO DE PREVENCIÓN DE LA SALUD		91,06
SEGURO DE SEDE Y GARAJE	427,55	374,56
SEGURO DE ACCIDENTES ADMINISTRATIVOS	45,18	45,14
COMISIONES Y GASTOS POR DEVOLUCIÓN	16,17	5,47
LIQUIDACIÓN REMESAS RECIBOS	920,81	882,39
GABINETE DE PRENSA	6.098,40	6.098,40
CUOTA ORDINARIA	8.378,20	7.799,56
CUOTA PROYECTOS	216,04	1.079,16
UNIÓN PROFESIONAL CANTABRIA	800,00	
MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA	1.042,43	1.087,59
MOBILIARIO SEDE	17,86	1.069,12
TELEFONÍA Y COMUNICACIONES	868,99	873,27
SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	421,10	316,20
ALOJAMIENTO Y DOMINIO PÁGINA WEB	124,12	408,13
PROGRAMA GESTOR	206,92	213,93
MANTENIMIENTO INFORMÁTICO	1.089,00	1.300,75
SEGURIDAD SEDE	457,44	492,52
ELECTRICIDAD Y AGUA	1.910,25	1.680,21
SERVICIO DE LIMPIEZA	1.042,34	1.008,97
EXTINTORES	25,41	70,37
SUMINISTROS VARIOS		-59,13
MENSAJERÍA - CORREOS	68,40	17,78
REUNIONES/CGCFE	12.766,24	5.886,76
PROMOCIÓN	11.683,82	6.697,30
BIBLIOTECA/REVISTAS/PLATAFORMA DIGITAL	11.225,96	10.709,88
FORMACIÓN	8.736,97	7.026,17
DISEÑO GRÁFICO/REDES SOCIALES/FISIOGACETA	4.681,49	4.918,65
OTRAS ACTIVIDADES	1.231,02	9.579,32
COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO	63,00	175,00
JUNTA DIRECTIVA	34.792,27	28.075,68
GASTOS VARIOS		-103,01
GASTOS EXCEPCIONALES	-2,11	-0,54
DETERIOROS COMERCIALES (MOROSOS)	2.411,00	2.163,00



El Colegio no tuvo gastos financieros ni en el ejercicio 2024 ni en el anterior.

11. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales, una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

Las únicas operaciones que han sido consideradas en estas cuentas anuales como realizadas con partes vinculadas son las que se han llevado a cabo con los miembros de la Junta directiva. A continuación, se indican los importes.

	2024		2023	
	Asignación / Dietas	Por Asistencia	Asignación / Dietas	Por Asistencia
Decano	9.123,48	666,81	8.916,12	334,81
Vicedecana	-	6.771,54	-	3.123,76
Secretaria	-	6.121,44	-	3.851,41
Tesorero	-	2.451,42	-	1.500,42
Vocal I	-	2.610,10	-	1.173,54
Vocal II	-	2.639,86	-	2.038,20
Vocal III	-	1.934,12	-	3.219,02
Vocal IV	-	2.473,50	-	3.918,40

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Durante el ejercicio 2024 la entidad ha recibido una subvención a la explotación consistente en una bonificación por formación continua (FUND AE) por importe de 420,00 €.

En el ejercicio anterior, no había recibido subvención alguna.

13. OTRA INFORMACIÓN

a. Modificación en la composición de la Junta Directiva

Los miembros de la Junta de Gobierno que formulan estas cuentas anuales han sido nombrados en la Asamblea de 20 de Enero de 2022.



ILUSTRE COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE CANTABRIA

b. Personas empleadas

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2024 fue de 2 personas, ambas con categoría de Auxiliar Administrativo.

La distribución por sexos del personal asalariado, así como de los miembros de la junta de gobierno es la siguiente:

	2024		2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Decanato	1		1	
Vicedecanato		1		1
Secretaria		1		1
Tesorería	1		1	
Vocales	2	2	2	2
Administración		2		2
TOTAL	4	6	4	6

c. Compromisos garantías y contingencias

No existen compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance abreviado.

d. Hechos posteriores

No se han puesto de manifiesto hechos posteriores que pudiesen influir en los usuarios de las presentes cuentas anuales abreviadas.

14. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

En la liquidación del presupuesto que se muestra en esta última nota de la memoria, se presentan separadamente para cada epígrafe los importes ejecutados, los previstos y, por diferencia entre ambos, las desviaciones producidas.

Todos los datos que se muestran en la liquidación del presupuesto (Ejecutado), se han obtenido de los registros contables de la entidad.



ILUSTRE COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE CANTABRIA

INGRESOS		Ejecutado	Presupuesto	Desviación	% Desv.
1	INGRESOS ORDINARIOS	193.255,50 €	187.000,00 €	6.255,50 €	3%
1.001	Cuotas ordinarias	183.715,50 €	177.500,00 €	6.215,50 €	4%
1.002	Cuotas inscripción nuevos colegiados	9.540,00 €	9.500,00 €	40,00 €	0%
2	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	30.748,06 €	30.800,00 €	-51,94 €	0%
2.001	Publicidad y Eventos	7.266,06 €	6.000,00 €	1.266,06 €	21%
2.002	Formación	21.720,00 €	18.500,00 €	3.220,00 €	17%
2.005	Atrasos cuotas	1.762,00 €	3.300,00 €	-1.538,00 €	-47%
2.006	Intereses				
2.007	Devoluciones		2.000,00 €	-2.000,00 €	-100%
2.008	Arrendamiento		1.000,00 €	-1.000,00 €	-100%
	TOTAL INGRESOS (Apart. 1 + 2)	224.003,56 €	217.800,00 €	6.203,56 €	3%



ILUSTRE COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE CANTABRIA

GASTOS		Ejecutado	Presupuesto	Desviación	% Desv.
3 SEDE Y GARAJE		9.479,52 €	9.000,00 €	479,52 €	5%
4 PERSONAL ADMINISTRATIVO		37.057,26 €	34.900,00 €	2.157,26 €	6%
5 SEGURIDAD SOCIAL		11.899,33 €	13.660,00 €	-1.760,67 €	-13%
6 IMPUESTOS		0,00 €	14.000,00 €	-14.000,00 €	-100%
7 ASESORIAS		7.526,71 €	10.000,00 €	-2.473,29 €	-25%
7.001 Asesoría Jurídica		6.104,47 €	8.000,00 €	-1.895,53 €	-24%
7.002 Gestoría fiscal/contable		1.422,24 €	2.000,00 €	-577,76 €	-29%
7.003 LOPD (PRODAT)					
8 CGCFE		8.594,24 €	11.000,00 €	-2.405,76 €	-22%
9 FORO SANITARIO			500,00 €	-500,00 €	-100%
10 UNIÓN PROFESIONAL CANTABRIA		800,00 €	400,00 €	400,00 €	100%
11 MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA		1.042,43 €	1.750,00 €	-707,57 €	-40%
12 MOBILIARIO SEDE		454,62 €	3.000,00 €	-2.545,38 €	-85%
13 SUMINISTROS Y SERVICIOS		6.145,57 €	7.500,00 €	-1.354,43 €	-18%
13.001 Telefonía y comunicaciones		868,99 €	850,00 €	18,99 €	2%
13.002 Servicio Prevención Riesgos Laborales		421,10 €	375,00 €	46,10 €	12%
13.004 Alojamiento y dominio Página WEB		124,12 €	250,00 €	-125,88 €	-50%
13.005 Programa gestor		206,92 €	400,00 €	-193,08 €	-48%
13.006 Mantenimiento Informático		1.089,00 €	1.500,00 €	-411,00 €	-27%
13.007 Seguridad Sede		457,44 €	500,00 €	-42,56 €	-9%
13.008 Electricidad y Agua		1.910,25 €	2.200,00 €	-289,75 €	-13%
13.009 Servicio de limpieza		1.042,34 €	1.000,00 €	42,34 €	4%
13.010 Extintores		25,41 €	25,00 €	0,41 €	2%
13.011 Suministros varios			400,00 €	-400,00 €	-100%
14 MENSAJERÍA - CORREOS		68,40 €	150,00 €	-81,60 €	-54%
15 ACTIVIDADES COLEGIO		97.864,17 €	86.500,00 €	11.633,15 €	13%
15.001 Representación y dietas		34.792,27 €	16.000,00 €	18.792,27 €	117%
15.002 Reuniones / CGCFE		12.766,24 €	10.500,00 €	2.266,24 €	22%
15.003 Publicidad			1.500,00 €	-1.500,00 €	-100%
15.004 Promoción		11.683,82 €	8.000,00 €	3.683,82 €	46%
15.005 Biblioteca / Revistas / Plataforma digital		11.225,96 €	11.000,00 €	225,96 €	2%
15.006 Registros y patentes					
15.007 Formación		15.321,97 €	15.000,00 €	321,97 €	2%
15.008 RRSS / Fisiogaceta / Diseño gráfico		4.681,49 €	5.500,00 €	-818,51 €	-15%
15.009 Gabinete de prensa		6.098,40 €	6.500,00 €	-401,60 €	-6%
15.010 Comisiones y Grupos de Trabajo		63,00 €	1.000,00 €	-937,00 €	-94%
15.011 Investigación y Transferencia del Conocimiento			10.000,00 €	-10.000,00 €	-100%
15.012 Otras actividades		1.231,02 €	1.500,00 €	-268,98 €	-18%
16 SEGUROS		11.797,75 €	14.300,00 €	-2.502,25 €	-17%
16.001 Seguro Responsabilidad Civil		7.258,39 €	7.250,00 €	8,39 €	0%
16.002 Seguro de Vida y Accidentes		4.066,63 €	6.500,00 €	-2.433,37 €	-37%
16.004 Seguro de Sede		427,55 €	500,00 €	-72,45 €	-14%
16.005 Seguro de Accidentes Administrativos		45,18 €	50,00 €	-4,82 €	-10%
17 GASTOS FINANCIEROS		3.347,98 €	5.750,00 €	-2.402,02 €	-42%
17.001 Comisiones y Gastos por devolución		16,17 €	250,00 €	-233,83 €	-94%
17.002 Devoluciones		2.411,00 €	4.500,00 €	-2.089,00 €	-46%
17.003 Liquidación remesas recibos		920,81 €	1.000,00 €	-79,19 €	-8%
18 GASTOS EXTRAORDINARIOS E IMPREVISTOS		-2,11 €	500,00 €	-502,11 €	-100%
TOTAL GASTOS (Apart. 3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15+16+17+18)		196.075,87 €	212.910,00 €	-16.834,13 €	-8%
Cuentas Anuales Abreviadas Ejercicio 2024					
Remanente diferencial		27.927,69 €	4.890,00 €	23.037,69 €	

6. Propuesta de entrega del 0,7% de cuotas ordinarias de colegiación de 2024 (1.286,01€) a una de las siguientes Asociaciones/Fundaciones sin ánimo de lucro:

- a) Asociación Buscando Sonrisas
- b) Fundación Ambulancia del Deseo
- c) COCEMFE

Se aprueba otorgar a la Fundación Ambulancia del Deseo el 0,7% de cuotas ordinarias de colegiación de 2024 (1.286,01€).

7. Ruegos, preguntas y sugerencias.

Sin intervenciones

Sin más temas a tratar finaliza la A.G.O. del ICPFC siendo las 20:39 horas del día 24 de marzo de 2025, de lo que doy fe como Secretaria de la Junta de Gobierno del ICPFC, con el Visto Bueno del Decano y firma de los interventores designados.

En Santander a 24 de marzo de 2025.

INTERVENTORES



Vº Bº Decano ICPFC



Secretaria ICPFC



Fdo. Jorge Fernández Vega



Fdo. Andrea González Abad